Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO N°050/2.026.

CONCORDIA, 19/01/2.026.

VISTO, la Licitación Pública N° 27/2.025, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LOS TABLEROS DE POTENCIA PARA CUATRO BOMBAS DE 75 HP"; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de los lineamientos estratégicos desarrollados por esta gestión de Gobierno, resulta necesario designar Inspectores de Obra, para la realización de las tareas de control y supervisión, como asimismo, encomendar la coordinación, seguimiento e inspección de la obra en cuestión; por lo expuesto, se considera necesario designar al Sr. Héctor Andrés VILLALBA, D.N.I.: 27.782.375, Legajo N° 4812 y al Ingeniero Cristian Luis BUFFA, D.N.I.: 24.218.206, Legajo N° 3947, como Inspectores para la obra de marras, considerando que ambos reúnen las condiciones para tal función.

Que los Inspectores de Obra designados, tendrán a su cargo el seguimiento y la inspección de la obra de marras, a partir del día 12/01/2.026 y hasta que termine la misma.

Que por lo expuesto, es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal designar como Inspectores de Obra, al Sr. Héctor Andrés VILLALBA, D.N.I.: 27.782.375, Legajo N° 4812 y al Ingeniero Cristian Luis BUFFA, D.N.I.: 24.218.206, Legajo N° 3947, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LOS TABLEROS DE POTENCIA PARA CUATRO BOMBAS DE 75 HP", de la Licitación Pública N° 27/2.025, cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N° 1115 del año 2.025, a partir del 12/01/2.026 y hasta la finalización de la misma, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso u), de la Ley 10.027/11 y su modificatoria Ley N° 10.082/11 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese como Inspectores de Obra, al Sr. Héctor Andrés VILLALBA, D.N.I.: 27.782.375, Legajo N° 4812 y al Ingeniero Cristian Luis BUFFA, D.N.I.: 24.218.206, Legajo N° 3947, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LOS TABLEROS DE POTENCIA PARA CUATRO BOMBAS DE 75 HP", de la Licitación Pública N° 27/2.025, cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N° 1115 del año 2.025, a partir del 12/01/2.026 y hasta la finalización de la misma; para la realización de las tareas de control y supervisión, como asimismo, encomiéndese la coordinación, seguimiento e inspección de la obra mencionada; en virtud de lo considerado precedentemente.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Director de Adm. y Desp.

Arq. FERNANDO SZESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

A/C
Sec. Obras Publicas.

DECRETO N°
CONCORDIA,

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los Inspectores intervinientes dependientes de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y de la Dirección de Ingeniería de la Secretaría de Obras Públicas, respectivamente; cumplido, tome nota la Dirección de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y dése a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Tec. Sub. MAQUEE PREISLER
Director de Adm. y Desp.

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. LUC[illegible] VOLIO
Secr[illegible]
Municipalidad de Concordia

A/C SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. MATEO BASTIE
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

A/C.
Sec. Obras Públicas.

ES COPIA